

DECRETO ALCALDICIO N° 2629/

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

06 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 1889 de fecha 02.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita Aprobar mediante Decreto Alcaldicio modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 25.09.2025 entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa para la ejecución del programa denominado: "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

La resolución exenta N°00164/2025 que aprueba modificación Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 25.09.2025 entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa para la ejecución del programa denominado: "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", por un monto de \$18.000.000.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 25.09.2025 entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa para la ejecución del programa denominado: "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", por un monto de \$18.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ EZPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Recursos Humanos
Convenio (1)



MZV/LCF/LSL

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00164/2025

Rancagua, 25/ 09/ 2025

VISTOS:

La Ley N°19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N°19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley N°21.722 que aprueba presupuesto año 2025 para el sector público; Ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N°19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución RA121830/295/2023 de 24 de abril de 2023 de nombramiento del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución N°265 de fecha 17 de abril del año 2024, que delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución N°29 de 16 de enero de 2025 y Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de las diversidades de las mujeres, a través de la implementación y ejecución programas de igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad.

Que, el SernamEG y la Municipalidad de Requinoa suscribieron convenio de continuidad, ejecución y transferencia para programa Mujeres Jefas de Hogar, con fecha 07 de enero de 2025, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°29 de fecha 16 de enero de 2025.

Que, mediante Oficio N°621 de fecha 04 de septiembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través de su Alcalde don Waldo Valdivia Montecinos, solicitó modificación al presupuesto asignado al programa por el Municipio. -

Que, mediante Memorandum Interno N°342 de la Directora Regional de O'Higgins, de fecha 10 de septiembre de 2025, se autorizó la modificación de convenio, solicitada por la Encargada Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar doña Daniela Correa Fuenzalida mediante Memorandum N°341 de fecha 10 de septiembre de 2025.

Que, conforme lo anterior, las partes suscribieron modificación de convenio con fecha 10 de septiembre de 2025.

Que, es menester aprobar, mediante resolución exenta, la modificación del convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito por las partes con fecha 10 de septiembre de 2025 y cuyo texto es del siguiente tenor:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución con Municipalidad de Requinoa para el programa "Mujeres Jefas de Hogar" y cuyo texto es del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

En Rancagua, a 10 de septiembre de 2025, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género R.U.T. N° 60.107.000-6**, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de O'Higgins, representada por su Directora Regional doña **MARIA JESUS AVELLO RIFO**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en calle Alcázar N°561 comuna de Rancagua, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte la **Ilustre Municipalidad de Requinoa**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora R.U.T. N°69.081.300-9", representada por su Alcalde don **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Comercio N°121, comuna de Requinoa, se celebra la siguiente modificación de convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Requinoa suscribieron convenio de transferencia de recursos y ejecución para el programa Mujeres Jefas de Hogar, con fecha 07 de enero de 2025, aprobado mediante Resolución Exenta N°29 de fecha 16 de enero de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el convenio antedicho en su cláusula Decima, número 2, aporte Ejecutor dispone:

"2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2025, corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$18.000.000.- (dieciocho millones)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG	
		Recurso Dinero	
1	Gastos de Personal		\$16.700.000.-
2	Gastos de Operación		\$1.300.000.-
3	Gastos de Inversión		\$0.-
	Totales		\$18.000.000.-

TERCERO: Que, mediante ORD N°621 de fecha 04 de septiembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través de su Alcalde don Waldo Valdivia Montecinos, solicita modificación al presupuesto asignado al programa.- Que, mediante Memorándum Interno N°342 de la Directora Regional de O'Higgins, doña María Jesús Avello Rifo de fecha 10 de septiembre de 2025, se autorizó la modificación de convenio, solicitada por la Encargada Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar doña Daniela Correa Fuenzalida mediante Memorándum N°341 de fecha 10 de septiembre de 2025, según el siguiente detalle;

- Disminuir el Ítem 1 (Gastos en personal), en la suma de \$254.477.- pesos.
- Aumentar el ítem 2 (Gastos de Operación), en la suma de \$254.477.- pesos.

CUARTO: Que, conforme lo expuesto anteriormente, las partes, en este acto, modifican la cláusula Decima, número 2, del convenio antes indicado, la que será del siguiente tenor:

"2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2025, corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$18.000.000.- (dieciocho millones)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG	
		Recurso Dinero	
1	Gastos de Personal		\$16.445.523.-
2	Gastos de Operación		\$1.554.477.-
3	Gastos de Inversión		\$0.-
	Totales		\$18.000.000.-

QUINTO: que, el convenio suscrito con fecha 07 de enero de 2025 mantiene su vigencia en todo lo no modificado por el presente instrumento.

SEXTO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género procederá a emitir la resolución aprobatoria correspondiente y su posterior publicación, conforme lo señalado en la ley N°20.285.

SEPTIMO: La modificación que por este acto se introduce, se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La calidad de Directora Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **María Jesús Avello Rifo**, consta de Resolución **RA121830/295/2023 de fecha 24 de abril de 2023** y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°265 de 17 de abril de 2024, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Waldo Valdivia Montecinos** para representar a **Ilustre Municipalidad de Requínoa**, consta en Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06 de diciembre de 2024.

MARIA JESUS AVELLO RIFO / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DE O'HIGGINS / WALDO VALDIVIA MONTECINOS/ ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE REQUINOA //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese establecido que la presente modificación no involucra gasto adicional para el presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia al ejecutor de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución para los efectos de lo previsto en el título III de la ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARIA JESÚS AVELLO RIFO
Directora Regional
Dirección Regional De Ohiggins

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
modificacion	Digital	Ver		
memo DR	Digital	Ver		
memo DCF	Digital	Ver		
oficio	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE OHIGGINS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23227920&hash=65c73>